Proceso No. :	IMC-09-007-2025	**Tipo de informe de verificación:**	☐ Preliminar	☑ Definitivo
Objeto:	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CORTINAS ENROLLABLES TIPO ROLLER SCREEN Y ROLLER BLACK OUT, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO DE LAS CORTINAS EXISTENTES, PARA LA SEDE DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE IBAGUÉ.			

De conformidad con los informes de verificación de requisitos habilitantes y ponderacion de la propuestas realizados por el Comité Evaluador, el consolidado del informe de evaluación es el siguiente:

I. Verificación de requisitos habilitantes y de ofrecimiento técnico

No.	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CONDICIONES DE EXPERIENCIA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN	CAPACIDAD RESIDUAL	DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO DE LA PROPUESTA	RESULTADO
A	MAGNUS JM SAS	*NO Cumple*	*NO Cumple*	*No Aplica*	*No Aplica*	*No Aplica*	*NO Cumple*	*NO HABILITADO*
B	DECORARCO S.A.	*Cumple*	*Cumple*	*No Aplica*	*No Aplica*	*No Aplica*	*Cumple*	*HABILITADO*

II. Ponderación de las ofertas habilitadas *(No aplica)*

No.	PROPONENTE	*CRITERIO DE SELECCIÓN*	*CRITERIO DE SELECCIÓN*	*CRITERIO DE SELECCIÓN*	RESULTADO
A	No aplica	*Puntaje Obtenido*	*Puntaje Obtenido*	*Puntaje Obtenido*	*PUNTAJE TOTAL*

III. Orden de elegibilidad

No.	PROPONENTE	PUNTAJE TOTAL
1	NO APLICA	NO APLICA

Observaciones:

Teniendo en cuenta que el oferente MAGNUS JM SAS no presentó la garantía de seriedad de la oferta, y de conformidad con lo establecido en el parágrafo 3 del artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, “la no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma”, al igual que la entidad estableció como requisito la presentación de la garantía de la seriedad de la oferta en el numeral 7 del FT-ADF-2050 Estudios Previos y la estableció como causal de rechazo en el 4.5 del Anexo No.3 condiciones adicionales, por tal motivo la oferta presentada por MAGNUS JM SAS es RECHAZADA.

De acuerdo con lo anterior la entidad procede a evaluar la oferta de la empresa DECORARCO SA con NIT 816.001.519, ya que es la segunda oferta con mejor precio. La entidad concluye en el informe de evaluación técnica y jurídica que el proponente DECORARCO SA con NIT 816.001.519 cumple con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. No se recibieron observaciones al informe preliminar.

Hacen parte integral de este consolidado los informes de evaluación jurídica y técnica.

Se firma por los integrantes del Comité de Evaluación, a los 28 días de abril de 2025.

Aspectos Técnicos / Jurídicos

Firma (Integrante Comité Evaluador)
Nombre: SANDRA MILENA MUÑOZ HERNANDEZ
Cargo: Inspector III / Sustanciadora de Contratos

Firma (Integrante Comité Evaluador)
Nombre: GUILDER ALIRIO RAMIREZ GARAY
Cargo: Analista I / Arquitecto